



1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

CONSIDERANDO:

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

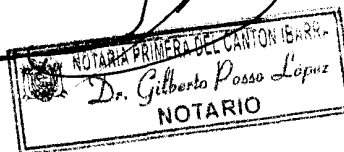
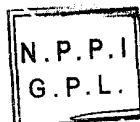
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 04 de Abril de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7367047
Nro. Trámite 1.2011.1708
FMA/

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.001767, dictada por la Superintendencia de Compañías el 4 de abril del 2012, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Taxis Yuracrucito S.A., lo dispuesto en dicha resolución, es decir la aprobación de su constitución en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 10 de abril del 2012.- De todo lo que doy fe.-

El Notario:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 160 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS YURACRUCITO S.A., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, diecisiete de Abril del dos mil doce.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 805, 10:50:54

[Signature]

AB. PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO
REGISTRADOR SUBROGANTE

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

